

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma que determinan los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Salah Kaddori el Basri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier, cuatro de mayo de dos mil seis.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Alicante

6128 Procedimiento número 1.057/2005.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el Procedimiento núm. 1.057/05, seguido en este Juzgado a instancia de doña Estrella Minarejos Madrid y doña Lupe del Carmen Herrera Solivas frente a Direct Telesecretariado, S.L.U., en materia de cantidad, con fecha 25/04/06, se ha dictado sentencia N.º 257/06, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por doña Estrella Minarejos Madrid y doña Lupe del Carmen Herrera Solivas debo condenar y condeno a Direct Telesecretariado, S.L.U., a que abone a cada una de ellas la cantidad de 2.382 euros y sin perjuicio de las responsabilidades legales del FGS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el Banesto (Entidad 0030 Oficina 3230 Urbana Benalúa C/ Foglietti n.º 24), en la C.C. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones, C.C. n.º 0114 la cantidad líquida importe de la condena con la Clave 69 o presentar Aval Bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Asimismo, deberá constituir en la misma C.C. de la entidad arriba mencionada, la cantidad de 150'25 euros, con la Clave 65. presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones. Debe reiterarse en relación con los datos Bancarios, por ser de especial interés lo siguiente: Importe de la Condena bajo la Clave 69; Depósito (150'25 euros) bajo la Clave 65.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Doña Encarnación Lourdes Lorenzo Hernández.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a Direct Telesecretariado, S.L.U., cuyo últimos domicilios conocidos fueron en Elche (Alicante), Avda. Miguel Hernández n.º 54 y en Murcia C/ Arcipreste Mariano Aroca n.º 22, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de Alicante, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.

En Alicante, 26 de abril de 2006.—La Secretario Judicial.

Togado Militar Territorial número Veintidós de San Fernando (Cádiz)

6085 Anulación de requisitoria.

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Wilman Fernando Rodas Cabrera, con Documento Nacional de Identidad n.º X4482064-P, hijo de Wilman y Fanny, natural de Loja-Catamayo (Ecuador), nacido el 25-12-85, con domicilio conocido en C/ Calasparra 135. Totana (Murcia), inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 22/49/05, que se instruyen por este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido, cuya Requisitoria se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 8 de fecha 07-01-06 y en el de la Provincia de Murcia en fecha 11-01-06.

San Fernando, 2 de mayo de 2006.—El Juez Togado.